

REG.PUBLICACIÓN Nº 11952

RESOLUCIÓN 08 DE OCTUBRE DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS CONVOCÁNDOSE CON PERFIL, CON FECHA DE RESOLUCIÓN 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CON NÚMERO DE REGISTRO 11925 DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA MÉDICA, DE SUSTITUCIÓN DE RESERVA

Por resolución de 30 de septiembre de 2025, de esta Dirección-Gerencia del Hospital Universitario 12 de octubre, se convocó **una plaza** de Facultativo Especialista de Oncología Médica mediante nombramiento estatutario de sustitución de reserva.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, faculta a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores de materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero. - Corregir el error advertido en la Resolución de 30 de septiembre de 2025, por la que se convoca **una plaza** de Facultativo Especialista en Oncología Médica mediante nombramiento estatutario de sustitución de reserva.

En consecuencia, todas las referencias que se hacen en la indicada Resolución de 30 de septiembre de 2025, a **una plaza** de Facultativo Especialista de Oncología Médica, deben entenderse realizadas a un **total de dos** plazas de Facultativo Especialista Oncología Médica.

Segundo. - Subsanan el error en el apartado **Segundo 2.1 Documentación a aportar junto con la solicitud. 2.1d)**, modificándose la convocatoria con perfil específico en los siguientes términos:

Donde dice:

d) Memoria con descripción y análisis del puesto de trabajo a desempeñar en el ámbito del Servicio de **Oncología Médica** que será defendida ante la Comisión de Selección. Si la descripción y análisis del puesto de trabajo a desempeñar no fuera presentado junto con la solicitud no será subsanable y su no presentación producirá el efecto de no valorarse por parte de la Comisión de Selección y ello en virtud de mantener el principio de igualdad entre los participantes del proceso de selección

Debe decir:

d) Memoria con descripción y análisis del puesto de trabajo a desempeñar en el ámbito del Servicio de **Oncología Médica con perfil en cáncer de Pulmón y estudio del microambiente tumoral y la otra plaza con perfil experto en cáncer de mama**, que será defendida ante la Comisión de Selección. Si la descripción y análisis del puesto de trabajo a desempeñar no fuera presentado junto con la solicitud no será subsanable y su no presentación producirá el efecto de no valorarse por parte de la Comisión de Selección y ello en virtud de mantener el principio de igualdad entre los participantes del proceso de selección.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/ev> mediante el siguiente código seguro de verificación: **105934622414498936363**

Tercero. – Ampliar **diez días hábiles** el plazo previsto para la presentación de solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, manteniendo en sus propios términos el resto de las bases de la convocatoria de fecha de resolución 30 de septiembre de 2025.

De conformidad con lo anterior, los candidatos que ya han presentado su solicitud y documentación deberán aportar, dentro del mismo plazo, documentación específica del perfil y detallar dentro del Anexo I la plaza a la desea optar.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, 08 de octubre de 2025
LA DIRECTORA GERENTE.
P.D (RES de 12 de junio 2018; BOCM de 19 de junio de 2018)

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN
Fecha: 2025.10.08 14:36

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/esv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1059346224144989363463**

DILIGENCIA: Para hacer constar que se publica en los tablones de anuncios

del Hospital Universitario 12 de Octubre, en el día de la fecha con el número **11952**

Madrid, a 9 de octubre de 2025
JEFE DE SERVICIO RR. LABORALES

Fdo.: HÉCTOR LÓPEZ CARDIEL

